

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC-HRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:10:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.
SE EVIDENCIA UN DIRECCIONAMIENTO YA QUE LOS CURSOS SON ESPECIFICOS. POR LO QUE EN APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO ES REPARACION DE INFRAESTRUCTURA.
SE SOLICITA CONSIDERAR:

1.- CAPACITACIÓN 16 HORAS COMO MÍNIMO REFERENTE A INSTALACIONES SANITARIAS.

POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR LA PALABRA "CALCULO" YA QUE ESTE EXTREMO HACE QUE SEA UN CURSO MUY DIRIGIDO Y ESPECIFICO PARA CIERTO POSTOR.

POR LO QUE UN CURSO EN INSTALACIONES SANITARIAS ES MAS COMPLETO Y ABARCA MAYOR CONOCIMIENTO DEL TEMA.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 1.16 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, lo que con lleva a ejecutar el servicio con personal clave calificado que desarrolle e imparta sus conocimientos en el proceso de ejecución, por lo que resulta necesario contar con personal que cuente con capacitación en la realización de : "Calculo en instalaciones sanitarias en edificaciones" , por lo que a merito de ampliar mayor competencia de postores se amplía la denominación " Tasación y/o calculo en instalaciones sanitarias ejecutadas en 16 horas lectivas", con lo cual se apersona la pluralidad de postores. Por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Tasación y/o calculo en instalaciones sanitarias ejecutadas en 16 horas lectivas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:10:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.

SE EVIDENCIA UN DIRECCIONAMIENTO YA QUE LOS CURSOS SON ESPECIFICOS. POR LO QUE EN APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO ES REPARACION DE INFRAESTRUCTURA.

SE SOLICITA CONSIDERAR:

1.- CAPACITACIÓN 80 HORAS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O OBRA.

POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR LA PALABRA "SUPERVISOR" Y LA PALABRA "DIPLOMADO" YA QUE ESTE EXTREMO HACE QUE SEA UN CURSO MUY DIRIGIDO Y ESPECIFICO PARA CIERTO POSTOR.

CASO CONTRARIO DEBE EXIGIRSE OTRO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

SEÑORES DEL COMITE REVISEN LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTO Y OPINIONES OSCE, QUE EN ELLAS SEÑALA QUE NO DEBE EXIGIR SOLO DIPLOMADOS.

LO QUE SEÑALA DICHOS PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES OSCE QUE SE CALIFIQUE CAPACITACIÓN PERO YA SEAN CURSOS Y/O DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.

TENGA EN CUENTA QUE LOS DIPLOMADOS SON POR ENCIMA DE LAS 200 HORAS LECTIVAS.

Y SEGUN DIRECTIVA Directiva N°001-2019-OSCE/CD QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA SERVICIO EN GENERAL INDICA QUE DEBE CONSIDERAR EN CAPACITACIÓN LO SIGUIENTE:

B.3.2 DE BASES ESTANDAR

CAPACITACION:

Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LA DIRECTIVA 001-2019-OSCE Y EL ART. 2 LCE, QUE EN LA PRESENTE CAPACITACION SE CONSIDERE:

-CAPACITACIÓN 80 HORAS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O OBRA

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1.16 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley de

Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Especifico 3.2 1.16 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica

y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, lo que conlleva a ejecutar el servicio con personal clave calificado que desarrolle e imparta sus conocimientos en el proceso de ejecución, por lo que resulta necesario contar con personal que cuente con capacitación en la realización de : "Supervisor de trabajo de alto riesgo" , por lo que a mérito de ampliar mayor competencia de postores se amplía la denominación "Supervisor y/o inspector de trabajo de alto riesgo ejecutadas como mínimo por 80 horas lectivas", acorde a las directrices impartidas, en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD establece claramente que existe un tope de horas lectivas , con lo cual se apersona la pluralidad de postores. Por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Supervisor y/o inspector de trabajo de alto riesgo ejecutadas como mínimo por 80 horas lectivas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20571268508	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	17:29:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PUBLICAS COMO SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O AMBIENTES Y/O EJECUCION DE OBRAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1.16 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley de

Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usaria es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, lo que con lleva a ejecutar el servicio con personal clave calificado por lo que no se amplía el cargo puesto que la propuesta de jefe de supervisión es muchas veces considerada como un personal jefe de área de una entidad, la cual no imparte el mismo espertis profesional que un profesional especializado en la materia, y se mantiene la experiencia en ejecución igual o similar como resulta ser "mantenimiento de infraestructura y/o ejecución de obras. Por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20571268508	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	17:29:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR. CONSIDERANDO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCESO QUE ES:

"SERVICIO DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TOPICOS, SALA DE OBSERVACION ADULTOS, SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA, CORREDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y /O MEJORAMIENTO DE AMBIENTES Y/O COBERTURAS EN HOSPITALES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS SANITARIOS EN HOSPITALES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ENTIDADES PUBLICAS.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 1.16 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Área Usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, lo que con lleva a ejecutar el servicio con el desarrollo de ejecución de servicios antes ejecutado por lo que se mantiene la experiencia igual o similar con la finalidad que la entidad tenga la certeza de la correcto funcionamiento, puesto que las denominaciones que solicita que se amplíen no constituyen ser iguales o similares. Por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null